

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 30 de agosto de 2022, al Despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo Laboral Radicado N° 2022-00088, informando que se encuentra pendiente resolver la petición elevada por el apoderado del ejecutante. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2022 00088 00

Villavicencio, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral de Pablo Hernández contra José Miguel Arango Torres.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que el apoderado del ejecutante solicita requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, a fin de que se informen los resultados del oficio de embargo 858, librado dentro del proceso de la referencia, lo cual habrá de ser denegado como quiera que ya obra en el expediente la respuesta suministrada por dicha entidad a nuestro oficio antedicho, el cual será incorporado en debida forma al proceso y puesto en conocimiento del ejecutante para los efectos legales pertinentes por el término de cinco (5) días.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: DENEGAR la petición del apoderado de la parte ejecutante.

SEGUNDO: INCORPORAR en debida forma al expediente la respuesta suministrada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, a nuestro oficio 858 el pasado 4 de agosto de 2020, mediante el cual se comunicó la medida cautelar decretada.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta allegada por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS de esta ciudad, para los efectos legales pertinentes.

TERCERO: REQUERIR a la parte actora para que adelante las diligencias tendientes a lograr la notificación del mandamiento de pago al ejecutado, acorde a las precisiones expuestas en dicha providencia.

CUARTO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 142 de fecha 25 de octubre de 2022

Secretario _____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1494185e09caa662a4bc7ea27bf987598bc0a6ea3906a801695529025e26100**

Documento generado en 24/10/2022 03:18:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>